

DECRETO LEY No. 22708

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto - Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario crear una comisión multisectorial permanente que apoye la política de precios y salarios;

Que, asimismo, es pertinente encargar a la Comisión Multisectorial constituida por Resolución Ministerial 0139 A-79-PM-ONAJ de 16 de Julio de 1979, la reorganización de la Dirección General de Comercialización del Ministerio de Agricultura y Alimentación; así como disponer que la Comisión de Precios y Remuneraciones creada por Decreto Supremo 0177-77-EF de 29 de diciembre de 1977 concluya sus funciones;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo 1º— Créase la Comisión Multisectorial Permanente de Apoyo y Coordinación a la Política de Precios y Salarios, con la finalidad de proponer al Poder Ejecutivo la política de precios y remuneraciones.

Artículo 2º—La citada Comisión será presidida por el Primer Ministro, quien podrá delegar su representación y estará integrada por los Directores Superiores de los Ministerios de Economía y Finanzas, de Agricultura y Alimentación, de Industria, Comercio, Turismo e Integración, de Pesquería, de Transportes y Comunicaciones, de Vivienda y Construcción, de Energía y Minas, de Salud, de Trabajo, del Director Técnico del Instituto Nacional de Planificación, del Jefe de la Oficina Nacional de Estadística, del Presidente de la Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores y del Secretario Técnico de la Comisión, quien no tendrá voto.

Artículo 3º— Encárgase a la Comisión Multisectorial constituida por Resolución Ministerial 0139 A-79-PM-ONAJ de 16 de Julio de 1979 la reorganización de la Dirección General de Comercialización del Ministerio de Agricultura y Alimentación, del que dependerá hasta el 31 de Diciembre de 1979.

Artículo 4º— Derógase el Decreto Supremo 0177-77-EF de 29 de Diciembre de 1977 que creó la Comisión Permanente de Precios y Remuneraciones.

Dado en Lima, en la Casa de Gobierno, a los veinticinco días del mes de setiembre de mil novecientos setentinueve.

General de División EP FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI, Presidente de la República.

General de División EP, PEDRO RICHTER PRADA, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Teniente General FAP., LUIS GALINDO CHAPMAN, Ministro de Aeronáutica.

Vicealmirante AP., CARLOS TIRADO ALCORTA, Ministro de Marina.

General de División EP., JOSE GUABLOCHE RODRIGUEZ, Ministro de Educación.

Vicealmirante A.P., JORGE DU BOIS GERVAZI, Ministro de Industria, Comercio, Turismo e Integración, Encargado de la Cartera de Economía y Finanzas.

General de Brigada E.P., RENE BALAREZO VALLEBUONA, Ministro de Energía y Minas.

General de Brigada E.P., JOSE SORIANO MORGAN, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

General de Brigada E.P., CESAR ROSAS CRESTO, Ministro de Vivienda y Construcción.

Contralmirante A.P., JORGE VILLALOBOS URQUIAGA, Ministro de Pesquería.

Mayor General F.A.P., EDUARDO RIVASPLATA HURTADO, Ministro de Salud.

Mayor General F.A.P., JAVIER ELIAS VARGAS, Ministro de Trabajo.

General de Brigada E.P., CARLOS GAMARRA PEREZ EGANA, Ministro de Agricultura y Alimentación.

General de Brigada E.P., FERNANDO VELIT SABATTINI, Ministro del Interior. Encargado de la Cartera de Relaciones Exteriores.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 25 de Setiembre de 1979.

General de División EP, FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI.

General de División EP, PEDRO RICHTER PRADA

Teniente General FAP, LUIS GALINDO CHAPMAN

Vicealmirante AP, CARLOS TIRADO ALCORTA

General de División EP, PEDRO RICHTER PRADA